



Proceso: DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2022-0010-00 (R. I. 17720)
Demandante: ALEX JAIR OSMA FUENTES
Demandada: YAZMIN ALICIA TOSCANO LOPEZ

San José de Cúcuta, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisados los documentos aportados por el apoderado de la parte actora, en los que hace referencia a la notificación de la demandada, se observa que no se ha cumplido debidamente la notificación a dicha parte, por lo que se requiere para que cumpla con dicha carga procesal que le compete, con los requisitos que dispone el C.G.P. y la Ley 2213 de 2022, a fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ